



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL



66-99167

**JUZGADO SEGUNDO
CIVIL Y FAMILIAR
DEL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL
DEL ESTADO**

FOLIO: 99167(Folio NPE: 20716)

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

**C. PLACIDO MATA SANTANA
CALLE CANALES 112 ENTRE OCAMPO E HIDALGO, COL. ZONA
CENTRO, MANTE**

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO **0676/2024** RELATIVO AL DIVORCIO INCAUSADO SE DICTÓ UN ACUERDO (UNA SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS) QUE A LA LETRA DICE:

Ciudad Mante, Tamaulipas., a trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTOS los autos que integran el Expediente Número **00676/2024**, relativo al **JUICIO DE DIVORCIO INCAUSADO**, promovido por la **C. AMADA SOTO AMEZQUITA**, en contra del **C. MARTIN CASTILLO DE LEON**, en especial el de citación a resolución incidental; pues bien, al revisar las constancias que integran el expediente en que se actúa se advierte, que la parte actora incidentista si justifica la propiedad de los bienes inmuebles materia de la litis, mediante la exhibición de los respectivos títulos de propiedad, sin embargo, no obran en autos los certificados de libertad de gravamen de dichos inmuebles, documentos indispensables para conocer el estado jurídico actual y determinar si los mismos se encuentran o no afectados a gravamen alguno, toda vez que la finalidad del incidente de liquidación de sociedad conyugal consiste en identificar, valorar y en su caso adjudicar los bienes que integran la masa común, lo cual exige certeza plena sobre la situación registral de los inmuebles, a fin de evitar afectaciones a derechos de terceros y garantizar una resolución apegada a los principios de legalidad y seguridad jurídica, en consecuencia, se ordena requerir a la parte actora incidentista exhibir los certificados de libertad de gravamen de los inmuebles marcados con los incisos A) al G) del escrito inicial de demanda incidental, por lo que se ordena dejar sin efecto la citación a resolución incidental.

Con fundamento en los artículos 2, 4, 7, 22, 40, 68, 105, 241 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- Así, en definitiva lo resolvió y firma el **C. Licenciado LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA**, Juez Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos **C. Licenciada CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES**, que autoriza y da fe.

LIC. LEONEL ÁNGEL AYALA VILLANUEVA
JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
CIVIL Y FAMILIAR.

BALLADARES

LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN

Rev. 01

F-PNA01-02

ACUERDOS.

Enseguida se publicó en lista.- Conste.

JARR

-----DOS FIRMAS ILEGIBLES.-RUBRICAS.DOY FE.-----

LO QUE LE NOTIFICO A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE
CÉDULA QUE DEJO EN PODER DE

_____,
A LAS _____ HORAS, COMO LO DISPONEN LOS
ARTÍCULOS 66 Y 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES
EN VIGOR.-----

EL MANTE, TAM., A _____ DE _____ DEL 2025

LIC. _____
ACTUARIO ADSCRITO
AL SEPTIMO DISTRITO JUDICIAL

LO QUE SE NOTIFICA A USTED POR MEDIO DE LA PRESENTE CEDULA ELECTRONICA QUE DEJO EN PODER DEL (DE LA) C. PLACIDO MATA SANTANA, EN SU CORREO ELECTRONICO: lic.matasantana@hotmail.com, CON FECHA SÁBADO, 17 DE ENERO DE 2026 A LAS 10:21 HORAS, COMO LO DISPONE EL ARTICULO 68 BIS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

CONSTANCIA SECRETARIAL

En Ciudad MANTE, Tamaulipas, siendo las 10:21 horas del día Sábado, 17 de Enero de 2026, el suscrito Secretario de Acuerdos del (de la) JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR, hago CONSTAR: Que el (la) C. Lic. PLACIDO MATA SANTANA fue notificado por medios electrónicos el día Sábado, 17 de Enero de 2026 de la resolución de fecha Martes, 13 de Enero de 2026, dictada dentro de los autos del (de la) EXPEDIENTE número 00676/2024 relativo al Juicio DIVORCIO INCAUSADO, como se desprende de la cedula de notificación que aparece en el sistema de la cual se manda imprimir un tanto de la misma y se agrega juntamente con la presente certificación a los autos del (de la) EXPEDIENTE antes referido, DOY FE.

Evidencia Criptográfica - Transacción

Transacción: 000033292456

Archivo Firmado: NPE_066_0020716.pdf

Autoridad Certificadora: SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

Firmante	Nombre:	PLACIDO MATA SANTANA	Validez:	OK	Vigente
Firma	# Serie:	0000000000000025531	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-01-17T16:21:28Z / 2026-01-17T10:21:28-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	c2 26 bd d0 56 1b d9 e8 a1 2d 25 35 72 fa d1 1d 3e e5 a1 49 54 77 66 19 7a 59 17 70 39 29 c2 04 e0 eb 83 32 1b 87 a2 51 a0 e2 91 1d 98 5f f3 58 79 8f ed 63 94 c5 1f b5 77 14 6d e2 9d fd 7c 0a d1 5c ae 5c 6d 7b 98 5f 6e b5 6b bd cf da e2 c7 ea 58 59 27 0e c5 b3 f1 7b 29 12 41 f0 b1 fb 9d b2 7a e3 99 bb 50 ff 6f 20 ae c0 6d 2b e2 16 5c ac 8a f5 40 9a bd 3c 70 3f c1 36 4f 3a 83 71 9c b2 ba 27 d2 1f 69 a4 7e 97 06 32 c5 91 47 c5 f0 62 21 f8 f3 35 c1 3c a4 07 55 19 95 13 74 51 e5 b3 1a 9b 3a 43 28 09 34 13 e4 10 aa 05 32 d1 57 ca 85 ff f6 03 87 4b 3d 24 e1 36 b5 37 42 81 91 21 91 14 30 de 7d 4b 56 7a 0e 08 2f 86 30 4c 63 02 dc ef 2d 8d ca 03 da c9 33 50 d5 a8 67 84 86 2c a7 c8 f9 97 8f 66 3b 3d b8 ef de 5b 27 49 2d f0 1a d2 94 15 e4 05 94 9d 44 76 ba 15 d0 d2 77			
OCSP	Fecha: (UTC / Entidad Federativa)	2026-01-17T16:21:29Z / 2026-01-17T10:21:29-06:00			
	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS			
	Número de serie:	0000000000000025531			